

Según expertos en contratación pública reunidos hoy en el **XXIV Congreso Nacional de Derecho Sanitario** celebrado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

La tecnología sanitaria debe contratarse teniendo en cuenta criterios de calidad

- Para Fenin, las políticas de compras sanitarias deben huir de fórmulas economicistas que no tienen en cuenta el impacto asistencial
- Los ponentes coinciden en que la nueva Ley de Contratos en el sector público no está pensada para un sector como el sanitario
- La contratación de servicios sanitarios, de nuevas tecnologías y la gestión de datos de salud, retos que se deberán abordar

Madrid, 20 de octubre de 2017.- Los criterios de calidad deberían primar a la hora de contratar o adquirir tecnología sanitaria. Así lo ha destacado esta mañana Pablo Crespo, director de Legal de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) en la mesa de **“La Contratación en el Sector Público y Colaboración Público-Privada”** del **XXIV Congreso Nacional de Derecho Sanitario**, que se ha celebrado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

El objetivo de la mesa redonda ha sido analizar la aplicabilidad, las oportunidades y los riesgos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que se aprobó ayer, y que ha sido moderada por Luis Calvo Sánchez, de la Asociación Española de Derecho Sanitario, en la que también han participado Jesús Avezuela Cárcel, letrado del Consejo de Estado, David Mellado Ramírez, abogado del Estado y José Julián Díaz, director general del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

En opinión del director Legal de Fenin, “las políticas de compra sanitaria deberían huir de medidas economicistas que no tienen como prioridad el impacto asistencial”. Además, ha matizado que “para poder preservar la calidad de nuestro sistema sanitario es preciso adquirir las mejores tecnologías que permiten un mejor y más pronto diagnóstico de las enfermedades, así como tratamientos más eficaces y eficientes”.

Los expertos han coincidido también en que las especiales características del sistema sanitario español hacen que deba tenerse una especial diligencia en lo referente a la aplicación de la legislación general de contratación pública pues consideran que la nueva Ley de Contratos del Sector Público no está pensada para un sector como el sanitario, “donde prever la demanda asistencial es muy complicado debido a la

importante variabilidad de las complicaciones clínicas de los pacientes, de un sector en el que los profesionales sanitarios tienen libertad de prescripción y criterio clínico; y donde las empresas de tecnología sanitaria generan de forma constante innovaciones que aportan nuevas soluciones para la mejora de la salud y la calidad de vida de los pacientes”, ha argumentado Pablo Crespo.

En la mesa también ha quedado patente la postura de Fenin que, en lo referente a la Sanidad, era deseable una mayor sensibilidad hacia la sanidad por parte del legislador en esta nueva Ley. La patronal española de tecnología sanitaria y la jurisprudencia consideran que cuando se trata de contratar productos sanitarios o servicios, además del precio, debe valorarse la calidad y los mejores resultados en salud.

En este sentido, y según ha manifestado el director legal de la Federación, “nuestro sector esperaba que la nueva Ley de Contratos incorporase algunas disposiciones específicas que, de forma concreta, estableciesen que la calidad y el servicio que aportan las empresas son factores que, necesariamente, han de tenerse en cuenta para comprar tecnología sanitaria”. “Desde la Federación consideramos que la nueva legislación debería haber protegido mejor el acceso a la innovación, a la calidad y a la excelencia del sistema si la idea es que nuestro sistema sanitario siga siendo una referencia”, concluyó Crespo.

En el transcurso del encuentro, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria también ha querido dejar patente que sería deseable un compromiso político para que las peculiaridades de la sanidad sean recogidas en la legislación de contratación pública dando cumplimiento a la voluntad del legislador comunitario de proteger sectores sensibles de enfoques economicistas.

Los ponentes también han articulado sus presentaciones en torno a la forma que consideran más adecuada para poder llevar a cabo los procesos de licitación que posibiliten la rápida incorporación de las innovaciones al sistema sanitario, además de puntualizar que la contratación de servicios sanitarios, nuevas tecnologías y gestión de datos de salud serán retos que la contratación pública sanitaria deberá abordar en un futuro.

Sobre Fenin

La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) representa a más de 500 empresas fabricantes y distribuidoras en España, que constituyen más del 80% del volumen total de negocio. El mercado nacional forma parte, junto a Alemania, Reino Unido, Francia e Italia, de los cinco países que representan el 75% del mercado europeo. Asimismo, el sector de Tecnología Sanitaria ha sido identificado como agente estratégico en el ámbito de la salud y como uno de los mercados prioritarios dentro de la Estrategia Estatal de Innovación. Fundada en 1977, la Federación celebra este año su 40 Aniversario. Cuatro décadas trabajando por la investigación y el desarrollo tecnológico, que permiten poner al alcance de todos tecnologías, productos y servicios que mejoran la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control y seguimiento de las enfermedades.

Directora Departamento de Comunicación de Fenin

Ruiz Ruíz: 91 575 98 00

r.ruiz@fenin.es

Responsable Departamento de Comunicación de Fenin

Marga Sopena: 91 575 98 00

m.sopena@fenin.es